



CUT: 140599-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0266-2025-ANA-AAA.JZ-ALA.CH

Sullana, 22 de agosto de 2025

VISTO:

El expediente administrativo signado con CUT 140599, tramitado e ingresado a la Administración Local de Agua Chira, organizado por Ruíz Estrada, Roberto; Ruíz Estrada de Ayala, Eugenia; Ruíz de Santos, Dora y Ruiz Estrada, Tomás; respecto al procedimiento de "Extinción parcial y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular por transferencia parcial de los predios agrícolas", con unidades catastrales 42177 y 42178, y;

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución Administrativa N° 053-2005-GOB.REG.PIURA-DRA.P.-ACH-ATDRCH de fecha 10 de febrero 2005 la Administración Técnica del Distrito de Riego Chira, ha aprobado el estudio: "Conformación y compatibilización de Bloques de Asignación de Agua en el Valle del Chira, en cual se han establecido sesenta y dos (62) bloques de distribución de agua para riego, en adelante Bloque de Riego;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 054-2005-GOB.REG.P.DRA.P. AACH-ATDRCH de fecha 10 de febrero del 2005 se aprobó el estudio "Propuesta Asignación de Agua en Bloques de Riego del Distrito de Riego Chira (Valle del Chira)", estableciendo las dotaciones volumétricas anuales y mensuales respectivamente;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0186-2006-G.R.PIURA-420010-AACH-ATDRCH, de fecha 26 de julio del 2006, se otorgó licencia de uso de agua a favor de Ruíz Bruno, Eucebio; para los predios con unidades catastrales 42177 y 42178, con áreas bajo riego de 1,2418 ha y 1,4987 ha respectivamente, volúmenes máximo anual de agua de hasta 24 409,1933 m³ y 29 458,8968 m³, predios ubicados en el Bloque de riego ESPERANZA - EL UNO, con código PCHI-04-B62, de la comisión de usuarios del subsector hidráulico El Arenal, de la Junta de Usuarios del Chira;

Que, mediante documentos S/N de fecha 03 de julio de 2025, los hermanos: Ruíz Estrada, Roberto; Ruíz Estrada de Ayala, Eugenia; Ruíz de Santos, Dora y Ruiz Estrada,

Tomás; solicitan a esta Administración Local de Agua Chira “Extinción parcial y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular por transferencia parcial de los predios agrícolas” con unidades catastrales 42177 y 42178;

Que, mediante Carta N° 0391-2025-ANA-AAA.JZ-ALA.CH, con fecha 24 de julio de 2025 esta Administración Local de Agua Chira notifica a los recurrentes para invitarlos a participar de una verificación técnica de campo de los predios adquiridos, con la finalidad de constatar la situación física actual de los predios agrícolas en mención;

Que, de acuerdo a la diligencia realizada y según el Registro de información cartográfica y base de datos de la oficina del Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua – RADA, se determina que los usuarios han adquirido una fracción del predio primigenio quedando de la siguiente manera: Ruíz de Santos, Dora; con un área bajo riego es 0,71 ha; Ruíz Estrada Tomás; con un área bajo riego de 0,71 ha; Ruíz Estrada de Ayala, Eugenia; con dos fracciones de área bajo riego de 0,0787 y 0,5318 ha y Ruiz Estrada, Roberto; con un área bajo riego es 0,71 ha; cuentan con derecho de uso de agua;

Que, el Área Técnica de esta Administración Local de Agua Chira, mediante Informe Técnico N° 0202-2025-ANA-AAA, JZ-ALA.CH-AT/AYM, emite opinión favorable respecto al procedimiento de “Extinción parcial y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular por transferencia parcial de predio agrícola”, con unidades catastrales 42177 y 42178 con fines productivos agrícolas, solicitado por los administrados, toda vez que han adquirido cada uno, una parte (fracción) de los predios primigenios, para tal efecto adjuntan documentos de: certificado de posesión de terreno agrícola; además presentan memoria descriptiva, plano de ubicación y perimétrico del área adquirida, constancia de registro en el padrón de usuarios de agua y estado de cuenta de tarifas de agua y retribución económica, emitida por la junta de usuarios del sector hidráulico menor Chira – Clase A, encontrándose a la fecha como usuarios hábiles;

Que, contando con la opinión del área técnica de esta Administración Local de Agua Chira y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos Ley N° 29338, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. – **Declarar**, la extinción de la licencia de uso de agua superficial para uso productivo agrícola otorgada con Resolución Administrativa N° 0186-2006-G.R. PIURA-420010-AACH-ATDRCH, de fecha 26 de julio del 2006, a favor de Ruíz Bruno, Eucebio; para los predios con unidades catastrales 42177 y 42178 respectivamente.

ARTICULO 2°. – **Otorgar**, licencia de uso de agua superficial para uso productivo agrícola a favor de: Ruíz de Santos, Dora; para el predio sin unidad catastral con un área bajo riego de 0,71 ha; Ruíz Estrada Tomás; para el predio sin unidad catastral con un área bajo riego de 0,71 ha; Ruíz Estrada de Ayala, Eugenia; con dos fracciones de predio con unidades catastrales 42178 y 42177 con áreas bajo riego de 0,0787 y 0,5318 ha y Ruiz Estrada, Roberto; para el predio sin unidad catastral con un área bajo riego es 0,71 ha; con agua proveniente del río Chira a través de la infraestructura hidráulica siguiente: CD Canal Norte, L01 – Ramal Principal, L02 – Esperanza, L03 – Reten 37 y L04 – Boyer, predios ubicados en el Bloque de riego ESPERANZA - EL UNO, código PCHI-04-B62 de la comisión de usuarios del subsector hidráulico El Arenal, de la de la junta de usuarios del sector hidráulico Chira, políticamente ubicado en el distrito de Colán, provincia de Paita y departamento de Piura; según el siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	DNI	Unidad Catastral	Coordenadas (centroide del predio) UTM, Datum WGS 84, Zona 17 Sur		Area Bajo Riego (ha)	Volúmen máximo anual de agua otorgada en predios (M3)
			Este	Norte		
Ruíz de Santos, Dora	03481405	S/C	492 713	9 455 059	0,7100	13 949
Ruiz Estrada, Tomás	03481101	S/C	492 746	9 455 164	0,7100	13 949
Ruiz Estrada de Ayala, Eugenia	03480867	42178	492 719	9 455 224	0,0787	1 546
Ruiz Estrada de Ayala, Eugenia	03480867	42177	492 843	9 455 329	0,5318	10 448
Ruiz Estrada, Roberto	03483077	S/C	492 796	9 455 124	0,7100	13 949

Con un volumen máximo anual superficial distribuido mensualmente de la siguiente manera:

VOLUMEN MENSUALIZADO (m3)															
UC	Usuario	Área (ha)	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Volumen Anual (m3)
S/C	Ruiz de Santos, Dora	0,7100	1 360	1 097	954	705	599	1 457	1 882	1 515	1 400	956	1 075	950	13 949
S/C	Ruiz Estrada, Tomás	0,7100	1 360	1 097	954	705	599	1 457	1 882	1 515	1 400	956	1 075	950	13 949
42178	Ruiz Estrada de Ayala, Eugenia	0,0787	151	122	106	78	66	162	209	168	155	106	119	105	1 546
42177	Ruiz Estrada de Ayala, Eugenia	0,5318	1 019	822	714	528	449	1 092	1 409	1 135	1 048	716	805	711	10 448
S/C	Ruiz Estrada, Roberto	0,7100	1 360	1 097	954	705	599	1 457	1 882	1 515	1 400	956	1 075	950	13 949

ARTICULO 4°. – **Actualizar**, el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, registrando la extinción y el otorgamiento de las licencias de uso de agua, materia de la presente resolución.

ARTICULO 5°. - **Notificar**, la presente resolución a: Ruíz de Santos, Dora; Ruíz Estrada Tomás; Ruíz Estrada de Ayala, Eugenia y Ruiz Estrada, Roberto; Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico El Arenal y Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chira – Clase A disponiéndose su publicación en el portal web institucional de la Autoridad Nacional del Agua (www.ana.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

RICARDO PAREDES RIOJA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHIRA